

Precios de suscripción

Madrid, anual.	50	ptas.
Madrid, trimestre.	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente.	1,50	—



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 20 de julio de 1956.
ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la misma.
SECRETARÍA GENERAL: Subastas para contratar las obras de pavimentación, instalación de tuberías y bocas de riego y construcción de absorbaderos en el paseo de las Yserías; para las obras de variante del colector de Carabanchel Alto; para el suministro de maderas; para la pavimentación del primer acceso al barrio de Zofío; para la pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de la Macarena, Triana y Costa Rica; para la pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de la Madre de Dios, y para la pavimentación de aceras en la carretera de Aragón.—Concursos para contratar las obras de pavimentación, con ampliación de la calzada, de la calle de O'Donnell; para la pavimentación de la calzada central del paseo del Prado; para la pavimentación de la calle de Colombia; para la pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle del Marqués de Zafra, y para la adquisición de motocicletas para el Servicio de Tráfico Urbano.—Subastas y concursos pendientes de celebración.—Anuncios sobre inclusión de las fincas que se indican en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

tido por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, y siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan al proyecto presentado; debiendo pasar el expediente a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos correspondientes.

**DE NUEVO DESPACHO
Asuntos al despacho de oficio**

2.º Quedar enterada de una resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 27 de junio último, por la que se aprueba la Ordenanza de exacciones número 52, modificada para su vigencia en el actual ejercicio y sucesivos, reguladora del arbitrio sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria.

3.º Quedar enterada de una resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 7 del corriente, aprobando la Ordenanza de exacciones número 14, para su vigencia en el actual ejercicio y sucesivos hasta tanto se acuerde su modificación o derogación, reguladora del Servicio del Laboratorio Municipal de Higiene.

4.º Quedar enterada de una resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 27 de junio último, por la que se aprueba la modificación de la Ordenanza de exacciones número 24, para su vigencia en el actual ejercicio y sucesivos, reguladora de las "Obras en la vía pública.—Apertura de calicatas, zanjas y pozos, tendido de carriles, instalación de postes, cajas de distribución y de registro, y todas cuantas obras afecten al pavimento de la vía pública y remoción de terrenos del común".

5.º Quedar enterada de una resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 27 de junio último, por la que se desestima la reclamación presentada por la Compañía Electra de Madrid (S. A.) contra la Ordenanza de exacciones número 24, aprobada para su vigencia en el actual ejercicio, reguladora de las "Obras en la vía pública.—Apertura de calicatas, zanjas y pozos, tendido de carriles, instalación de postes, cajas de distribución y de registro, y todas cuantas obras afecten al pavimento de la vía pública y remoción de terrenos del común", por considerar que la reclamación no afecta a las modificaciones introducidas en la Ordenanza, y que, en parte prorrogada, ha de estarse a lo dispuesto en el artículo 724 de la vigente ley de Régimen local en cuanto determina que las Ordenanzas fiscales, una vez aprobadas, seguirán en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 20 DE JULIO DE 1956.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, López-Quesada, Gómez-Acebo, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán, Nido Méndez, Alvarez Molina y Alvarez Abellán.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a las doce y veinte minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 11 del corriente.

ORDEN DEL DÍA

SOBRE LA MESA

Fomento

ACUERDOS: 1.º Conceder licencia a Galerías Preciados (S. A.) para obras de encristalado de huecos de ático en la finca número 28 de la calle de Preciados, con vuelta a la del Carmen y plaza del Callao, visto el informe emi-

6.º y 7.º Aprobar dos decretos de la Alcaldía Presidencia, fechas 6 y 13 del corriente, proponiendo la inclusión de las fincas números 55 del paseo de las Delicias y 19 de la calle de Coslada, con vuelta a la del Pilar de Zaragoza, en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, teniendo en cuenta que, según informa la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, han sido cumplidos en los expedientes respectivos los trámites previos que establece el reglamento de 23 de mayo de 1947, dictado para aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Arquitecto Jefe de la Segunda Zona y por la Comisión Asesora creada al efecto, que no ha lugar a declarar en estado de ruina la finca número 75 de la calle de San Bernardo, por considerar que el inmueble de referencia no presenta síntomas de esta naturaleza; debiendo realizar la propiedad las obras que se precisen en la misma, y en especial las de arreglo de la cornisa, que aparece desprendida.

9.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Arquitecto Jefe de la Segunda Zona y por la Comisión Asesora creada al efecto, que se declare en estado de ruina avanzada, con gran descomposición de su estructura, la mayor parte de la finca número 3 de la calle de los Dos Amigos, a excepción de dos locales (derecha e izquierda de la planta baja y garaje de la misma), haciéndose constar que tanto en dicha planta como en el resto del inmueble se precisa la ejecución de obras y las reparaciones posibles, las cuales no son arquitectónicamente aconsejables por el volumen e importancia que implica con relación al total de la finca.

10. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Arquitecto Jefe de la Primera División y por la Comisión Asesora creada al efecto, que se declare en estado de ruina inminente, con el consiguiente desalojo de vecinos, la finca número 3 de la calle de Cadarso, por haberse apreciado en la misma un movimiento general hacia el patio posterior, dirigido al vacío existente entre el inmueble y el número 5 de la misma calle, como puede apreciarse por la separación en aumento con la finca número 1, habiéndose además producido desde la fecha del anterior informe derrumbamientos parciales, con peligro para sus ocupantes.

11. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 11 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Arquitecto Jefe de la Segunda Zona y por la Comisión Asesora creada al efecto, que se proceda al derribo de la finca número 17 moderno, 21 antiguo, del pasaje de Bellas Vistas, teniendo en cuenta, por una parte, que el estado ruinoso del pabellón posterior, que ya se señalaba de ruina inminente en actuaciones anteriores, ha ido acentuándose hasta el extremo de que se han derrumbado en parte los puentes que lo unían con la parte anterior, y por lo que respecta al cuerpo anterior del edificio, donde se halla instalada la industria de alquiler de bicicletas, cuyo titular es el único inquilino, precisa para dejarlo en condiciones de seguridad obras de gran envergadura que no pueden autorizarse por estar prohibido por las Ordenanzas municipales la consolidación de inmuebles que estén afectados, como en este caso, por nuevas alineaciones.

12. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que se desestime el recurso de reposición interpuesto por D. Rufino Quilón González, como esposo y representante legal de la propietaria de una finca sin número de la calle de las Parvillas Altas, de Villaverde,

contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 30 de mayo del corriente año, que dispuso la ejecución de determinadas obras en la finca de referencia, teniendo en cuenta que no han variado las circunstancias que sirvieron de base al acuerdo impugnado.

13. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 3 del corriente, proponiendo que se desestime el recurso de reposición interpuesto por varios inquilinos de la finca número 46 de la calle Mayor contra acuerdo municipal, de 23 de mayo del corriente año, por el que se declaró en estado de ruina dicho inmueble, con excepción de un local de la planta baja, teniendo en cuenta que, según informa el Servicio Contencioso, dicho recurso carece de fundamento, exponiéndose en el mismo consideraciones de orden particular e inexactas, habiendo sido adoptado, por otra parte, el acuerdo que se recurre en virtud y de conformidad con los informes técnicos emitidos por el Arquitecto Jefe de la Primera División y por la Comisión Asesora creada al efecto, circunstancias que por sí solas aconsejarían la desestimación del recurso de que se trata.

14. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 del corriente, proponiendo que se desestime el recurso de reposición interpuesto por el propietario de la finca número 62 de la calle Mayor contra el acuerdo municipal, de 30 de mayo del corriente año, resolutorio del expediente sobre declaración de ruina de dicho inmueble, teniendo en cuenta que, según informa el Servicio Contencioso, el expresado acuerdo ha sido adoptado de conformidad con los informes técnicos emitidos por el Arquitecto Jefe de la Primera División y por la Comisión Asesora de esta clase de expedientes, ofreciendo, por consiguiente, las mayores garantías de acierto, no pudiendo, por otra parte, enervarse los hechos y consideraciones en que se fundamenta por otras orientadas en un sentido de conveniencia o apreciación particular.

15. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 del corriente, proponiendo que se desestime el recurso de reposición interpuesto por los propietarios de la finca número 9 de la calle de Luciente contra el acuerdo municipal, de 23 de mayo último, resolutorio del expediente contradictorio sobre declaración de ruina de dicha finca, teniendo en cuenta que, según informa el Servicio Contencioso, dicho acuerdo ha sido adoptado de conformidad con los informes técnicos emitidos tanto por el Arquitecto Jefe de la Primera División como por la Comisión Asesora de esta clase de expedientes, lo que aconseja su confirmación, y ya que, por otra parte, la finalidad perseguida por los recurrentes no es otra, según los mismos, que la de cumplir un preceptivo trámite para interponer el recurso contencioso-administrativo que autoriza la ley.

16. Adjudicar en definitiva a Obras y Caminos (Sociedad anónima), por los precios tipos del presupuesto de contrata, de 950.975,38 pesetas, el remate de la subasta relativa a las obras de construcción de los ramales D y F de alcantarillado en el sector de la estación de tranvías de Fuenarral, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 3 del corriente.

17. Adjudicar en definitiva a D. Ramón Lasa Sarría, con la baja del 17,30 por 100 en los precios tipos del presupuesto de contrata, de 7.739.931,78 pesetas, el remate de la subasta relativa a las obras de construcción de nichos en el muro de contención entre la primera y segunda mesetas del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 5 del corriente.

18. Declarar, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios de fincas ruinosas, en estado de ruina total la finca número 7 de la calle de Arrieta, teniendo en cuenta que se ha comprobado la existencia en toda ella de acusados síntomas de ruina,

proviniente, sin duda, de cedimientos del terreno originados posiblemente por rotura de las alcantarillas de saneamiento, y que parecen ser progresivos; apreciándose también en las crujiás de fachada a la calle, medianería derecha de la finca, según se entra, y la fachada divisoria del patio posterior izquierda, en la fachada principal y en sus tres primeras plantas, grietas en muros y dinteles y descenso en los pisos, así como inconsistencia en el macho primero de la izquierda de la fachada principal.

19. Se dió cuenta de una comunicación del señor Teniente de Alcalde Delegado del Montepío de Previsión de los Funcionarios del Ayuntamiento participando que dicho Montepío ha acordado, al igual que en años anteriores, y con motivo del Dieciocho de Julio, conceder una mensualidad extraordinaria a las pensionistas de la institución, así como interesar que se disponga lo conveniente para que, como ya lo viene realizando, el Ayuntamiento abone la parte que afecta a las pensionistas inferiores a 250 pesetas mensuales hasta la indicada cantidad.

Y se acordó de conformidad con lo interesado por dicha Delegación.

Hacienda

20. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de pesetas 5.895,96, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para satisfacer al Auxiliar administrativo, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, D. Luciano Rubio Ortiz el importe de las diferencias del plus familiar correspondiente al período de tiempo comprendido desde el 22 de octubre de 1950 al 31 de octubre de 1953.

21. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de pesetas 3.001,84, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior, para abonar al operario del Servicio de Limpiezas D. Casimiro Martín Herráez, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, las diferencias del plus familiar que le corresponden por el período de tiempo comprendido desde el 22 de octubre de 1950, fecha de la anexión, al 31 de marzo de 1952.

22. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de pesetas 10.500,66, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los dos anteriores, para abonar a los Auxiliares administrativos interinos, procedentes del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, doña María Magdalena Cejudo, doña Carolina Pérez Menéndez y doña Consuelo Aguarón de Diego las diferencias del plus familiar que les corresponden por el período de tiempo comprendido desde el 22 de diciembre de 1950, fecha de la anexión, al 31 de octubre de 1953, en que comenzaron a percibirlo por este Ayuntamiento.

23. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Sección de Gobierno interior y personal, un gasto de pesetas 38.828,18, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los tres anteriores, para satisfacer las cantidades que como atrasos del plus familiar le corresponde percibir al personal procedente del anexionado Ayuntamiento de El Pardo, según relación que figura en el expediente, por el período de tiempo comprendido desde el día 27 de marzo de 1951, fecha de la anexión, y la fecha en que cada uno de ellos comenzó a percibirlo en este Ayuntamiento.

24. Aprobar un gasto de 15.082,24 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los cuatro anteriores, para abonar al Oficial administrativo de Intervención, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vicálvaro, D. Fernando Colodro Cruz el importe del plus familiar que le corresponde por el período de tiempo comprendido desde el 20 de octubre de 1951, fecha de la anexión, al 31 de diciembre de 1955.

25. Aprobar un gasto de 2.104,64 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los cinco anteriores, para abonar al Auxiliar administrativo, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vicálvaro, doña Florencia Moliner Adiego el plus familiar que le corresponde por el tiempo comprendido desde el 27 de diciembre de 1952, fecha en que contrajo matrimonio, al 31 de diciembre de 1953.

26. Aprobar un gasto de 11.143,86 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los seis anteriores, para abonar al Médico de la Beneficencia Municipal, procedente del anexionado Ayuntamiento de Fuenarrabal, D. Manuel Moreira Blanco la diferencia de haberes que le corresponde por el período de tiempo comprendido desde el 7 de junio de 1953 al 30 de noviembre de 1954.

27. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de pesetas 46.325,40, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los siete anteriores, para abonar a nueve operarios de Vías, Circulación y Transportes, procedentes del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, que figuran en la relación unida al expediente encabezada por D. Benito García Navarro, las diferencias del plus familiar que les corresponde percibir por el período de tiempo comprendido desde el 22 de diciembre de 1950 al 31 de octubre de 1953.

28. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de 670,04 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los ocho anteriores, para abonar a doña María del Rosario Sánchez García, como viuda del que fué operario del Servicio de Vías y Obras del Ensanche D. Antonio Lozano Verdugo, por sí y en representación de sus hijos, Juan José y Gregoria, el importe del plus familiar correspondiente al período de tiempo comprendido desde el 1 de octubre al 22 de diciembre de 1955, que dejó devengado y sin percibir el causante.

29. Aprobar un gasto de 31.076,39 pesetas, con cargo a la partida 163 del vigente presupuesto, una vez firme la suplementación de crédito acordada, para abonar a doña Inés García Aznar, como viuda del que fué Subalterno municipal D. José de los Pinos Moya, una anualidad del último sueldo disfrutado en activo por el causante, en aplicación de los beneficios concedidos en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 7 de diciembre de 1949, teniendo en cuenta que prestó más de cuarenta y seis años de servicios a la Corporación sin nota desfavorable en su expediente personal.

30. Aprobar un gasto de 150 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para abonar al personal subalterno municipal que se relaciona en el expediente los servicios extraordinarios prestados con motivo de la Procesión del Silencio el día 30 de marzo del corriente año.

31. Aprobar la relación de facturas número 6 del corriente año, remitidas por la Intervención Municipal, relativas a suministros que, procedentes de las existencias del Servicio de Acopios, se han efectuado directamente a distintas dependencias municipales, por un importe total de 182.126,39 pesetas, que deberá ser reintegrado al indicado Servicio, en la parte correspondiente, con cargo a las consignaciones presupuestarias de las dependencias a que se refieren, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del reglamento de Acopios, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 5 de diciembre de 1947.

32. Contraer, con cargo a la partida 31 del vigente presupuesto, la suma de 500 pesetas para abonar la multa impuesta por la Jefatura Superior de Policía, de la Dirección General de Seguridad, por infracción del artículo 30 del Código de Circulación, cometida el 5 de agosto de 1955 por el Conductor del vehículo municipal matrícula M-47100,

D. Avelino Gil, en acto de servicio; sin perjuicio de que se retenga al referido Conductor, de sus haberes, la cantidad de referencia para su reintegro a la partida mencionada.

33. Aprobar un gasto de 350 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para abonar la indemnización por desperfectos ocasionados al taxímetro matrícula M-91116 en la colisión habida el día 3 de marzo de 1955 con el furgón de propiedad municipal número 93, conducido por el Mecánico D. Agustín Pérez Caviedes, conforme a la sentencia dictada por el Juzgado municipal número 18 en el juicio de faltas tramitado con el número 284 del pasado año.

34. Contraer, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores, la cantidad de 205 pesetas para abonar a la Mutua Madrileña de Taxis la indemnización por desperfectos ocasionados al coche matrícula M-77768 en la colisión habida con el camión municipal número 324 el día 20 de diciembre de 1955.

35. Contraer, con cargo a la partida 50 del vigente presupuesto, la suma de 500.000 pesetas para abonar la aportación económica acordada por el Ayuntamiento Pleno en 25 de abril del corriente año para las obras de construcción de una residencia para hijos de Jefes y Oficiales del Ejército que cursen sus estudios en la capital.

36. Disponer que por la Depositaria de Fondos municipales se proceda a la incautación de los dos depósitos constituidos por el que fué Agente ejecutivo del anexionado Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa D. Tomás Rubio Rodríguez, con fecha 26 de diciembre de 1955 y por pesetas 56.120,37 el primero, según carta de pago número 23.043 de dicho año, y el segundo en 2 de marzo del corriente año, por 18.032,40 pesetas, según carta de pago número 3.833, ambos a disposición de la Alcaldía Presidencia, para aplicar el total importe de los mismos a la cancelación del descubierto existente con motivo del expediente tramitado contra el referido señor por "Certificación de descubierto" en la Agencia Ejecutiva de la Quinta Zona; debiendo contestarse al señor Rubio Rodríguez, independientemente de ello, y como resolución de las repetidas instancias del interesado solicitando la práctica de nueva liquidación de descubiertos, que, habiendo sido confirmada la liquidación ya practicada por sentencia del Tribunal Contencioso-administrativo de la Provincia, fecha 11 de abril de 1945, ratificada por la del Tribunal Supremo de 23 de noviembre del año último, a tal liquidación hay que atenerse a todos los efectos.

37. Aprobar un gasto total de 4.136.757,71 pesetas para satisfacer el importe de veinticuatro certificaciones de obras, que se unen a los respectivos expedientes, a las contrataciones de los servicios municipales que en cada una de ellas se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

38. Aprobar un gasto total de 712.924,09 pesetas para satisfacer, en veintiocho expedientes, el importe de las facturas que se unen a los mismos por suministros a los distintos Servicios y dependencias municipales que en cada una de ellas se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

39. Aprobar un gasto total de 19.051,50 pesetas para satisfacer el importe de las nóminas que se unen a los respectivos expedientes, por trabajos realizados en los diferentes Servicios que en los mismos se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

40. Aprobar, por encontrarla de conformidad, la propuesta, que figura en el expediente, formulada con fecha 11 del corriente por el Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios Económicos y Presidente de la Comisión, y en cuya propuesta se detallan las operaciones necesarias a realizar para la formalización y liquidación de los saldos de las cuentas de Tesorería existentes en 31 de diciembre

de 1955; debiendo incorporarse a los documentos contables correspondientes las certificaciones que justifiquen las referidas operaciones.

41 a 44. Conceder, de conformidad con lo establecido en el apartado g) de la base 25 de la Ordenanza reguladora, exención en el pago de derechos de licencia de apertura a los interesados que se relacionan, para los establecimientos que a continuación se citan:

A Maximino de Lope, Comunidad de bienes, para su establecimiento de venta de hules, impermeables y papel por mayor en la calle de Carretas, 27, por fallecimiento del anterior titular, padre de los solicitantes; si bien deberán abonar los derechos correspondientes a la ampliación de venta de juguetes finos y ropas hechas, actividad para la que no poseía licencia el causante.

A doña Josefa López Pascual, para repostería y fiambres en la calle de Ferraz, 1, por fallecimiento de su esposo, anterior titular.

A doña Juana Rey Vegas, para despacho de leche en la calle de San Pedro, 7, por fallecimiento de su esposo, anterior titular.

A doña Dionisia Martín Santamaría, para despacho de leche en la calle de Fernández de la Hoz, 50, por fallecimiento de su esposo, anterior titular.

45. Denunciar, por finalizar su vigencia en 31 de octubre del corriente año, los contratos estipulados para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con los siguientes establecimientos: bombonería de la Puerta del Sol, 6; restaurante El Laurel de Baco, pastelerías de las calles de Alberto Aguilera, 14, y Claudio Coello, 25; restaurante Commodore, de la plaza de la República Argentina, 6, y restaurante Riscal, de la calle del Marqués de Riscal, 11, cumpliéndose así el requisito de los tres meses de antelación que se determina en la base octava de los mismos; debiendo concederse a los interesados un plazo de quince días para solicitar nuevo concierto, si conviniera a sus intereses, y realizarse por la Inspección los estudios necesarios.

46. Conceder el alta en el concierto vigente con el gremio fiscal de restaurantes económicos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los establecimientos situados en la plaza de la Cebada, 2, propiedad de doña María Luisa López, con la cuota de 18.653 pesetas; calle de Hartsenbusch, 3, de D. Francisco de Prada, con 2.330 pesetas; pasaje Matheu, 2, de D. Avelino Barrios, con 3.645 pesetas, y calle de Ventura de la Vega, 11, de D. Francisco de Prada, con 4.435 pesetas de cuota anual, y con efectos todos ellos desde el 1 de enero del corriente año.

47. Conceder el alta en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de vinos del país por mayor para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los establecimientos situados en las calles de Altamirano, 25; Mártires Concepcionistas, 9; avenida de Menéndez Pelayo, número 33; calles de San Agustín, 10; Trafalgar, 9, y Ventosa, 10, con las cuotas anuales respectivas de 455, 1.895, 223, 726, 2.184 y 204 pesetas, y efectos todos ellos desde el 1 de enero del corriente año, con el consiguiente incremento de la cuota anual concertada.

48. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de ambigús en espectáculos públicos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los que estuvieron instalados en el domicilio social del Club Atlético de Madrid y en los cinematógrafos Chiki y Goya, con efectos desde el 3 de marzo último, 1 de febrero de 1955 y 28 de marzo del corriente año, por cese definitivo en el ejercicio de la industria; abonándose en la cuenta de concierto gremial del año 1956 las cifras de 4.719,30, 4.169,25 y 3.423,35 pesetas, respectivamente, desde las fechas de los efectos hasta el 31 de diciembre del

corriente año, con la reducción en la cuota anual gremial para 1957 de la suma total de 6.211 pesetas.

49. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de cafeterías americanas para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de la que estuvo situada en la calle de Fuencarral, 135, propiedad de D. Andrés González González, con efectos desde el 1 de marzo último, por cese definitivo en el ejercicio de la industria; abonándose en la cuenta de concierto del corriente año la cifra de 43.980,55 pesetas, por el período de 1 de marzo al 31 de diciembre del mismo, y reduciéndose la cuota anual gremial para 1957 en la suma de 26.388,34 pesetas.

50. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de restaurantes económicos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento situado en la glorieta de los Cuatro Caminos, 5, propiedad de D. Julián García Herranz, con efectos desde el 21 de mayo último, por cese definitivo motivado por derribo de la finca; debiendo abonarse en la cuenta de concierto del corriente año la suma de 17.888,15 pesetas, correspondiente al período del 21 de mayo al 31 de diciembre del mismo año, y reducirse la cuota anual gremial para 1957 en la cuantía de 14.593,20 pesetas.

51. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de San Carlos, 6, propiedad de don Máximo Rampérez, con efectos desde el 1 de enero de 1955, por proceder su encuadramiento en el de sidras por mayor, teniendo en cuenta sus características más destacadas, en cuyo gremio habrá de causar alta con arreglo a la cuota y efectos que se determinan en la propuesta general que se halla pendiente de formalización.

52. Conceder la baja temporal en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de autotaxis para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del coche M-75541, propiedad de doña Adela Camazana Pena, con efectos desde el 1 de febrero del corriente año, por no considerársele apto para la prestación de servicio público.

53. Abonar en la cuenta de concierto vigente con el gremio fiscal sindical de fiambres, ultramarinos y comestibles para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo la suma de 2.356,25 pesetas, importe de la baja del establecimiento situado en la calle de López de Hoyos, 84 antiguo y 90 moderno, propiedad de doña Ramona Casar Maurín, con efectos desde el 1 de octubre de 1955 al 31 de diciembre del corriente año; quedando reducida la cuota anual gremial para 1957 en la suma de 942,50 pesetas.

54. Celebrar un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con el Presidente del Consejo de Dirección y Administración del Montepío del Cuerpo General de Policía por la corrida de toros celebrada el día 14 de junio último en la plaza Monumental a beneficio de sus obras asistenciales, en la cifra de 39.375 pesetas.

55. Celebrar con D. Desiderio Sanz Jodra, propietario de la pastelería enclavada en la calle de Alonso Cano, 97, un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, por los epígrafes 1.º y 3.º de la Ordenanza de exacciones número 42, por doce meses de funcionamiento al año, en la cifra total anual de 8.336 pesetas, pagaderas en dozavas partes, con vigencia desde el 1 de mayo del corriente año al 30 de abril de 1958, y con arreglo a las condiciones que se señalan en el correspondiente contrato.

56. Celebrar con D. Gustavo Conejero Sánchez, apoderado del restaurante Horche, enclavado en la calle de Alfonso XII, 6, un nuevo concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, por el epígrafe segundo de la Ordenanza de exacciones número 42, por once meses de funcionamiento al año, en las cifras de pe-

setas 126.322,88 por dicho impuesto y 18.760,44 pesetas por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, pagadero en onceavas partes y con vigencia desde el 1 de mayo de 1956 al 30 abril de 1958, conforme a las condiciones contenidas en el correspondiente contrato.

57. Celebrar un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con el excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial por la corrida de Beneficencia que tuvo lugar el día 7 de junio último en la plaza de toros Monumental, en la cifra de 64.694 pesetas, teniendo en cuenta que los beneficios obtenidos se destinan a las obras asistenciales del Hospital Provincial.

58. Celebrar un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con el Presidente de la Sociedad deportiva Peña Luis, domiciliada en la calle del Conde de Peñalver, 90, por el baile que tuvo lugar en la sala de fiestas Salamanca el día 9 de mayo del corriente año, en la cifra de 750 pesetas, teniendo en cuenta que no se abrió la taquilla y la entrada fué por rigurosa invitación.

59. Celebrar un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con el Gerente del Real Madrid Club de Fútbol, en la cifra de 100 pesetas, por las sesiones de aeromodelismo que tuvieron lugar en el estadio Santiago Bernabéu, los días 14 y 15 de mayo del corriente año, bajo el patrocinio de este Ayuntamiento.

60. Celebrar un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con la entidad organizadora del XII Premio Internacional de Motorismo celebrado en el Retiro el día 13 de mayo del corriente año, en la cifra de 10.100 pesetas.

61. Celebrar con D. Plácido Alonso Alonso, propietario del establecimiento denominado El Globo, de la calle de Atocha, 44, un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por el epígrafe 1.º de la Ordenanza de exacciones número 42, por doce meses de funcionamiento al año, en las cifras de 59.597,15 pesetas por el referido impuesto y 22.797,20 pesetas por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, que comprenden todas las ventas que efectúa de bar, pastelería y fiambres, con vigencia desde el 1 de julio de 1956 al 30 de junio de 1958, y con arreglo a las condiciones que se señalan en el correspondiente contrato; denegándose el concierto en cuanto al bar El Club, de la calle de la Victoria, 4, que por sus características debe ser encuadrado forzosamente en el gremio fiscal de bares y similares a partir del 1 de enero del corriente año.

62. Celebrar con doña Juliana Sancho García, propietaria de la sala de baile enclavada en la avenida de los Caídos, 1, de Vallecas, un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, con arreglo al epígrafe 10 de la Ordenanza de exacciones número 42, por un período de funcionamiento que se contará desde el 1 de octubre al 10 de mayo inclusive y un total de treinta y cinco bailes durante este período, a los precios de siete pesetas los caballeros y tres las señoritas, en las cuotas de 26.586,90 pesetas por el referido impuesto y 284,82 pesetas por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, con vigencia desde el 1 de octubre de 1956 al 10 de mayo de 1957 y 1 de octubre de 1957 al 10 de mayo de 1958, pagaderas dichas sumas en la parte proporcional correspondiente a este período, y con arreglo a las condiciones contenidas en el oportuno contrato.

63. Celebrar con D. José Osvaldo Carbonell, representante de Agropecuaria del Ampurdán, entidad propietaria de la Residencia Zurbano, enclavada en la calle del mismo nombre, números 75 y 79, un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, con arreglo al epígrafe 2.º de la Ordenanza de exacciones número 42, por doce meses de funcionamiento al año, en las cifras de 26.879,02 pesetas por el referido impuesto y 6.372 por el

arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, con vigencia desde el 1 de julio del corriente año al 30 de junio de 1958, y con arreglo a las condiciones señaladas en el correspondiente contrato.

64. Celebrar con D. Carlos Ercilla Redondo, Director gerente del hotel Savoy, enclavado en la calle de Goya, 3, un nuevo concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, por los epígrafes 1.º, 2.º y 10 de la Ordenanza de exacciones número 42, por doce meses de funcionamiento al año, en las cifras de 188.425,97 pesetas por el referido impuesto y 41.780,81 pesetas por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, con vigencia desde el 1 de julio del corriente año al 30 de junio de 1958, y con arreglo a las condiciones señaladas en el correspondiente contrato.

65. Celebrar con el señor Delegado provincial de la Organización Nacional de Ciegos un nuevo concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por el servicio de ambigú que tiene instalado en su domicilio social de la calle del Pretil de los Consejos, 1, por los epígrafes 1.º, 3.º y 11 de la Ordenanza de exacciones número 42, por doce meses de funcionamiento al año, con vigencia desde el 1 de julio del corriente año al 30 de junio de 1958, en la cifra total anual de 500 pesetas, pagaderas en dozavas partes, y con arreglo a las condiciones señaladas en el correspondiente contrato.

66. Celebrar con D. Francisco de la Vega Pérez, en nombre y representación de doña Emilia García Sánchez, propietaria del café bar restaurante Universal, sito en la Puerta del Sol, 14, un nuevo concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, por los epígrafes 1.º y 2.º de la Ordenanza de exacciones número 42, por doce meses de funcionamiento al año, con vigencia desde el 1 de mayo del corriente año al 30 de abril de 1958, y con arreglo a las condiciones señaladas en el contrato correspondiente, en la cifra global total de 285.000 pesetas, teniendo en cuenta que al gremio fiscal de bares se le señaló el 10 por 100 como aumento para concertar, así como la próxima apertura de un establecimiento similar, que ha de repercutir en sus ventas.

67. Conceder un concierto a D. Laureano Fernández Gálvez, promotor de veladas de boxeo, por las que se celebren en la plaza de toros de Madrid durante el corriente año, concediéndole una rebaja del 40 por 100 del importe normal de cada velada, conforme a la venta de localidades desde junio a septiembre, previo contraseñado del billeteaje y debiendo dar cuenta a la Empresa propietaria del local con la debida antelación.

68. Declarar la exención, ampliada a años anteriores, del pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por lo que se refiere a las verbenas organizadas por la Comisión Municipal de Deportes y Festejos en la Plaza Mayor por las fiestas en honor de San Isidro Labrador, Patrón de la Villa.

69. Celebrar con el Real Madrid Club de Fútbol un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por el partido homenaje a su jugador internacional D. Luis Molowny Arbelo, que tuvo lugar el día 31 de mayo del corriente año en el estadio Santiago Bernabéu, bien dentro de los veintitrés partidos que se determinan en el apartado a) de la base segunda del correspondiente contrato, o de los de carácter amistoso comprendidos en el apartado c) de la misma base.

70. Desestimar la exención de pago solicitada por don Esteban Alcolea Moreno, propietario de la finca número 68 de la calle de Martínez de la Riva, de las cuotas que en concepto de contribuciones especiales le han sido aplicadas por las obras de instalación de tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, por no reunir las condiciones exigidas en el artículo 584 de la

vigente ley de Régimen local, ya que comenzó a tributar con el recargo del 4 por 100 del Ensanche en el año 1955, con término en 1979, y las obras fueron ejecutadas en mayo de 1953.

71. Desestimar la exención de pago y devolución de cantidades satisfechas solicitada por D. Alvaro Rodríguez González de las cuotas que en concepto de contribuciones especiales han correspondido a la finca número 6 de la calle de Alejandro González, destinadas a las obras de instalación de tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento de octubre de 1951 a marzo siguiente, por no coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin.

72. Desestimar la exención de pago solicitada por don Gabriel Naveira Fraga de las cuotas que en concepto de contribuciones especiales fueron asignadas a la finca número 37 de la calle de Francisco Iglesias por las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública desde abril de 1953 a mayo de 1954, por no coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin.

73. Desestimar la exención de pago solicitada por don Mariano Alvarez Alvarez de las cuotas que en concepto de contribuciones especiales han sido asignadas a la finca número 27 de la calle de Quijada de Pandiellos por las obras de instalación de tuberías ejecutadas por el Ayuntamiento en la expresada vía pública, por no coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin.

74. Desestimar la exención de pago solicitada por don Manuel Montero Rodríguez Almansa de las cuotas que en concepto de contribuciones especiales fueron asignadas a la finca número 2 de la calle de la Sierra Nevada por las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública de septiembre a octubre de 1954, por no venir satisfaciendo el referido inmueble el recargo del 4 por 100 del Ensanche en la fecha en que se realizaron las obras.

75. Desestimar la exención de pago solicitada por don Antonio del Hoyo Amorós de las cuotas que por contribuciones especiales fueron asignadas a las fincas números 41 y 60 de la avenida de la Albufera por las obras de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la expresada vía pública de febrero a mayo de 1952, teniendo en cuenta que los referidos inmuebles no empezaron a satisfacer el recargo del 4 por 100 hasta el año 1955.

76. Desestimar la exención de pago solicitada por don Felipe Olivares Sánchez de las cuotas que en concepto de contribuciones especiales fueron asignadas a la finca número 16 de la calle de la Sierra de la Estrella por las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de tuberías ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública en abril de 1953, teniendo en cuenta que el referido inmueble no comenzó a satisfacer el recargo del 4 por 100 del Ensanche hasta el año 1955.

77. Desestimar la exención de pago solicitada por doña Antonia León del Corral de las cuotas que en concepto de contribuciones especiales fueron asignadas a la finca número 9 de la calle de Manuel Vélez, destinadas a las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública en octubre de 1952 a mayo de 1953, por no coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin.

78. Devolver a D. Mateo Rivera Fernández y a D. Pedro Cabezas García, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y en cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo, fecha 9 de noviembre de 1955, confirmatoria de la dictada por el Provincial de lo Contencioso en 25 de marzo de 1953, la suma de 46.416,13 pesetas satisfecha por los mismos, según recibos números 460 y 461, expedidos por la Administración de Rentas y Exacciones municipales en 7 de noviembre de 1950, por el concepto de

contribuciones especiales asignadas a la finca número 48 del paseo de las Delicias, con vuelta a la calle de Tarragona, 40; cuya devolución habrá de tener efecto como minoración de los ingresos del presupuesto del año en curso.

79. Adoptar los siguientes acuerdos, como consecuencia del estudio realizado para la aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras que a continuación se expresan, ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle que se menciona; todo ello sin perjuicio de la tramitación reglamentaria para esta clase de asuntos:

Primero. Aprobar provisionalmente, hasta que transcurra el período de tiempo reglamentario, la relación que, formulada por la Sección Técnica de Valoraciones, figura en el expediente, de fincas beneficiosamente afectadas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles de la Princesa, Ventura Rodríguez, Duque de Liria y Las Negras, contribuyentes y distribución de cuotas que como contribuciones especiales deben reintegrarse por éstos al Erario municipal, destinadas a cubrir los porcentajes que se determinan del coste de tales obras, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases 21 y 32 de la ley de Régimen local de 17 de julio de 1945 y artículos comprendidos en el título I, capítulo VI, de la articulación de aquella ley y correspondiente Ordenanza reguladora de dicha exacción, en armonía con las liquidaciones remitidas a tal fin por la Inspección General de los Servicios Técnicos Municipales, lo que se transformará en definitivo una vez cumplidas las condicionales de términos expuestas.

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Erario municipal, sea el 100 por 100 del coste de las obras de aceras en sus dos primeros metros de fondo o anchura, y el 30 por 100 en su exceso, e igual último porcentaje del 30 por 100 del de las de calzada, incrementados con el recargo previsto en la Ordenanza y base correspondiente de las generales del presupuesto ordinario de ingresos y acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo segundo de la base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de fachada de cada una de las fincas afectadas; y

Tercero. Que las cuotas correspondientes a cada contribuyente sean satisfechas en un solo plazo, sin perjuicio de los fraccionamientos de su pago que se conceda a aquellos que lo soliciten dentro del referido tiempo hábil, y cumplimiento de los requisitos establecidos a tal fin.

80. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 50 por 100 del coste de las obras, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las de instalación de tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en el paseo de la Castellana, entre las calles del General Sanjurjo y Bretón de los Herreros.

81. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 100 por 100 del coste de las obras de aceras en sus dos primeros metros de fondo o anchura, y el 30 por 100 en su exceso; igual porcentaje del 30 por 100 del de las de calzada, el 50 por 100 del de las de tuberías y bocas de riego y el 66,66 por 100 del de las de alcantarillado y absorbaderos, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de tuberías, bocas de riego, alcantarillado y absorbaderos ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, entre la avenida circular de la plaza de toros y la calle de la Fundación.

82. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la petición de doña Irene Soriano López de que se le devuelva la fianza que tenía constituida para responder del cumplimiento del contrato del arriendo de sillas y sillones en la vía pública, así como del material inventariado de su propiedad, y cuyo contrato se hizo constar en escritura pública de 13 de agosto de 1941, ya que, habiendo recurrido dicha señora del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 25 de mayo de 1949, por el cual se rescindió el mencionado contrato, ha sido desestimado el recurso de apelación por el Tribunal Supremo por sentencia de 12 de mayo de 1955, siendo la incautación de la fianza y entrega del material consecuencia lógica y ajustada a las bases del contrato, que ha de cumplirse en sus propios términos, sin que tampoco puedan alegarse razones de equidad por doña Irene Soriano López al haber sido el Ayuntamiento notoriamente perjudicado económicamente por la misma por el incumplimiento del contrato, como se acredita en el expediente.

83. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la solicitud formulada por D. Antonio Aguayo Alonso de que se le indemnice por el desalojo de una industria de la que era arrendatario su fallecido padre en la finca número 108 de la calle de Toledo, de propiedad municipal, ya que dicho desalojo fué consecuencia de la declaración de ruina del referido inmueble, y teniendo en cuenta que tanto en la legislación actual como en la anterior la expresada declaración es causa resolutoria del contrato de arrendamiento y, en este caso, sin indemnización alguna.

84. Disponer que, con cargo al crédito consignado en la partida 21 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa, se contraiga la suma de 500.000 pesetas para abonar a doña Luisa Sáez Ballesteros la indemnización de desalojo del piso segundo izquierda que ocupa en la finca número 2 de la calle del Rollo, de propiedad municipal, conforme a lo dispuesto en sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, fecha 12 de abril de 1950, y cuya indemnización se librará a la interesada antes del día 11 del próximo mes de agosto, realizándose el desalojo dentro de un plazo de cinco meses, a contar del día 10 del corriente.

Se dió cuenta de un escrito del señor Presidente de la Comisión haciendo constar, visto el informe emitido por la Intervención Municipal manifestando que no existe disponibilidad para hacer frente al gasto de 24.000 pesetas a que asciende la aportación solicitada por la Tenencia de Alcaldía de la Universidad con motivo de las festividades de Nuestra Señora del Carmen, San Francisco de Asís y Nuestra Señora del Rosario, del barrio de El Pardo, y teniendo en cuenta que se encuentran en el mismo caso otras Tenencias de Alcaldía, que incluso han celebrado festejos que implican ya la contracción de obligaciones pendientes, que se eleve el asunto a la Comisión Municipal Permanente para que por la misma se determine la fórmula de hacer frente a la situación por lo que al actual ejercicio se refiere, así como también la que en el futuro haya de adoptarse.

Y la Comisión Municipal Permanente, a indicación del señor Gutiérrez del Castillo, declinó en la Ponencia nombrada al efecto, que se reuniría después de la sesión, la determinación de la fórmula para resolver la situación creada en relación con el problema planteado.

Fomento

LICENCIAS DE OBRAS

85 a 142. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la

Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A D. Eulalio y a D. Rogelio Rubio Ortega, para construir una casa en la calle del Toboso, sin número.

A D. José Gómez Sancho, para construir una casa en las calles de Segovia, 4; pasaje Nuevo y San Justo.

A D. Rosendo Castro Blanco, para construir una casa en la calle de Almansa, 6.

A doña Guillerma Muñoz Ros, para construir una casa en la calle del Apóstol Santiago, 42.

A Cibeles (S. A.), para construir una casa en la calle de Sancho Dávila, 10.

Al Hogar del Empleado, para construir una casa en la avenida del Generalísimo, casa primera, manzana E.

Al Hogar del Empleado, para construir una casa en la avenida del Generalísimo, sin número, casa primera, manzana M.

A doña Pilar Chousa, para ampliar varias plantas de la finca número 18 de la calle de Marcenado, con vuelta a la de García Luna.

A la Sociedad anónima La Cerámica, para reformar y ampliar la finca número 11 del camino de Meneses.

A D. Tomás Díez Costa, para construir una casa en la calle de Talavera, 5.

A D. Tomás Carrasco Segundo, para construir una casa en la calle de la Pilarica, con vuelta a la de Antonio Salvador.

A I. N. P. R. O. (S. A.), para construir una casa en la calle de Pablo Montesinos, sin número, casa número 4.

A I. N. P. R. O. (S. A.), para construir una casa en el camino bajo de San Isidro, sin número, casa número 2.

A I. N. P. R. O. (S. A.), para construir una casa en la calle de Pablo Montesinos, sin número.

A Almacenes San José, para ampliar varias plantas de la finca número 26 de la calle de Atocha.

A D. Vicente y D. Ricardo Estellés y a D. Pablo Margarzo, para construir una casa en la calle de Ramón y Cajal, sin número; Nueva B y Mendoza.

A Carlos Salamanca (S. A.), para construir una nave industrial en la carretera de Valencia, kilómetro 7,800.

A D. Francisco García Navas, para obras de reforma y ampliación en la finca número 102 de la calle de Nuestra Señora de Valverde.

A doña Virgilia Alvaro Fernández, para construir una casa en la calle de Nicolás Sánchez, 129.

A doña Antonia Rodrigo Luengo, para construir una casa en la calle de Leoncio Bautista, 12.

A D. Jesús Carrasco Domínguez, para obras de ampliación en la finca número 18 de la calle de Rodrigo Uhagón (Villaverde).

A D. Francisco del Pozo Villarreal, para obras de ampliación en la finca número 22 de la calle del Rascón.

A D. Adolfo Zaccaguinini, para construir una casa en la calle de Lope de Rueda, 57.

A D. Leonardo García Rubio, para realizar obras de ampliación en la calle de Manuel Vindel, 15 (Villaverde).

A D. Raúl Rodríguez Casalilla, para obras de ampliación en la finca número 10 de la calle de Matilde Díez.

A D. Felipe Herranz Herranz, para obras de ampliación en la finca número 13 de la calle de Málaga.

A los Reverendos Padres de los Sagrados Corazones, para obras de ampliación en la finca número 91 de la calle de Martín de los Heros.

A doña María del Amor Fernández de Velasco, para construir una casa en el paseo de la Esperanza (casa I).

A doña María del Amor Fernández de Velasco, para construir una casa en el paseo de la Esperanza (casa H).

A D. César Cangas Letamendi, a D. César Cangas Coli-

na y a D. Santos Martín Estrada, para construir una casa en la calle de Ezequiel Solana, 12.

A la Provincia Agustiana Matritense del Sagrado Corazón de Jesús, para construir un edificio colegio en la calle del Barco, 22.

A D. Benito García Martínez, para obras de ampliación en la finca número 49 de la calle de Felipe Castro (Villaverde).

A D. Francisco Sanz Reboso, para construir una casa en la calle de Felipe Castro, sin número.

A D. Vicente del Cura Miguel, para realizar obras de ampliación en una finca sin número de la calle de San José.

A D. Pedro Torrecillas Contreras, para construir una casa en la calle del Oráculo, 34.

A D. Alfonso Quílez Picazo, para construir una casa en la calle de Gómez Hemáns, sin número.

A doña Celedonia Llorente, para obras de ampliación en la finca número 4 de la calle del Monte Urgull.

A D. Julián Gómez Pérez, para construir una casa en la calle de Matilde Hernández, con vuelta a la del Tordo.

A D. Pascual Casero Camarero, para construir un edificio destinado a gallinero en el arroyo de Valdebeba.

A doña Margarita Gómez Labad, para construir una casa en la calle de Jorge Juan, 103.

A D. Manuel Orbea Biardéu, para construir una casa en la calle de Zurbano, 92.

A D. Jenaro Fernández Gómez, para construir una casa en la calle de Nicolás Sánchez, sin número (Villaverde).

A D. Alberto Suárez Suárez, para construir una casa en la calle de Germán Pérez Carrasco, 8 (Canillas).

A D. Joaquín Fernández Monasterio, para construir tres casas en la calle del Alcalde López Casero, números 10, 12 y 14.

A D. José de la Fuente Yubero, para construir una casa en la calle de Nicolás Usera, 109 (Villaverde).

A D. Eusebio Millán Martínez, para construir una casa en la calle paralela al camino de Ambroz, sin número.

A D. Jerónimo Pérez García, para obras de ampliación y reforma en la calle de la Postal, 5.

A D. Manuel Vicente Alonso, para construir una casa en la calle de los Pajarones, sin número.

A D. Epifanio Alvarez Hernández, para construir una casa en la calle de Santa María de la Cabeza, 40 (Carabanchel).

A D. José Noblejas Jiménez, para construir una casa en la calle de Tomás Esteban, 11.

A doña Encarnación Fernández, para ampliar dos plantas a la finca número 32 de la calle de Tomás Bretón.

A D. Rosendo Silva Torrén, como apoderado de don Juan March, para realizar obras de reforma y ampliación en la finca número 62 de la calle de Núñez de Balboa.

A D. Manuel Borrallo Bujalanco y a D. Francisco Pérez Muñoz, para construir una casa en la calle de Ramón Luján, 105.

A la Comunidad de Hijas de María Inmaculada, para realizar obras de ampliación en la finca número 17 de la calle de Ríos Rosas.

A D. Nicasio Gómez Bermejo, para construir una casa en la calle de Pascual Rodríguez, 13.

A la Comandancia de Obras de la Primera Región Militar, para construir un pabellón de Maternología en el paseo de Muñoz Grandes, sin número.

143. Conceder licencia a D. Francisco Zúñiga para obras de reforma de un garaje en la calle de Romero Robledo, 21, ya que en total y estrictamente no rebasa la superficie para tales casos utilizable, y que, como informa el Arquitecto de la Zona, la modalidad comercial aneja a la exposición atenúa las características que en otro caso, si se tratara simplemente de un garaje, habrían sin duda de producirse.

144. Conceder licencia a D. Carmelo Montesinos para construir una casa en la calle de la Guayaba, 15, visto lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, y siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan al proyecto presentado; imponiéndose una sanción de 100 pesetas, ya que por la propiedad se proporcionaron datos que no estaban de acuerdo con la superficie del solar; debiendo pasar el expediente a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos correspondientes, y para que por dicha propiedad se haga efectiva la referida sanción.

Gobierno interior y Personal

145. Nombrar Subalterno del Ayuntamiento al Mozo de limpieza de Casas Consistoriales, que viene ocupando el número 1 para dicho cargo, D. Pedro Bouzas Jiménez, con el haber anual de 11.979 pesetas, resultado de acumular al inicial de 9.000 pesetas tres cuatrienios cumplidos en anteriores cargos, y con efectos desde el 5 de junio del corriente año, día siguiente al de la excedencia de D. José Luis Ordóñez García, cuya vacante cubre, y señalándose el vencimiento del cuarto cuatrienio el día 19 de junio de 1957, siempre que hasta entonces no sufra interrupción en la prestación de sus servicios; haciéndose constar que, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria de que procede, este nombramiento tiene carácter provisional durante tres meses, y que, de no proceder su confirmación en el cargo de Subalterno, se reintegrará al de operario de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, de que procede.

146. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Jefe de Negociado de Intervención D. Antonio Juárez López, asignándole el haber pasivo anual de pesetas 66.359,18, equivalente al 100 por 100 del sueldo de 66.359,18 pesetas que le han sido reconocidas como regulador, suma formada por las 58.359,18 pesetas de sueldo máximo y 8.000 pesetas de la gratificación de Jefatura reconocida a efectos pasivos, teniendo en cuenta el tiempo de servicios prestados por el interesado; debiendo el presente acuerdo surtir sus efectos a partir del día 25 de julio del corriente año, fecha siguiente a la del cumplimiento de la edad reglamentaria, siéndole de abono al interesado su sueldo activo durante todo el mes de julio, y comenzando a percibir el haber pasivo a partir del 1 de agosto siguiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83, apartado 2), del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

147. Reconocer y abonar a los funcionarios municipales de distintas clases y categorías que a continuación se consignan un cuatrienio, con la antigüedad y en la cuantía que para cada interesado se determinan:

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
ARBITRIOS		
<i>Oficiales liquidadores</i>		
D. Ignacio Burriel Muñoz	10-8-1956	2.480,18
D. Eladio Herreros Marco	10-8-1956	2.480,18
D. Serafín Victorino Martín Hernández	10-8-1956	2.480,18
D. Mariano Rubio Checa	10-8-1956	2.408,18
D. Rafael Sainz de Robles Correa	10-8-1956	2.480,18
D. Manuel Pérez Pombo	13-8-1956	2.480,18

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
D. Gabino Culebras Carretero	22-8-1956	2.480,18
D. Alvaro Chavero Fernández Blanco	3-8-1956	2.254,71
D. José Fernández Arteaga	3-8-1956	1.863,40

Vigilantes

D. Abundio Medrano Hernández ...	6-8-1956	2.202,04
D. Ildelfonso Arias Navajas	1-8-1956	1.504,03
D. Juan López Serrano Soria	19-8-1956	1.504,03
D. Carmelo Palancares Andrés	19-8-1956	1.504,03
D. José López Martínez (1)	5-4-1956	1.367,30
D. Benito Jiménez Izquierdo	1-8-1956	1.367,30
D. Luis Lastra García	8-8-1956	1.367,30
D. Gregorio Mateos Cuadrado	11-8-1956	1.367,30
D. Rafael Ruiz Aguilar	24-8-1956	1.367,30

INTERVENCIÓN

Jefe de Negociado

D. Gerardo Mingo Fernández	23-8-1956	2.722,50
----------------------------------	-----------	----------

Oficiales técnicos administrativos

D. Angel Andarias Muñoz	6-8-1956	4.279,67
D. Carmelo Castellote Fraile	21-8-1956	1.815
D. Leopoldo López Fuchet	23-8-1956	1.815
D. Antonio Pou Fernández	28-8-1956	1.815

DEPOSITARÍA

Auxiliares administrativos taquígrafos mecanógrafos

D. Manuel Castillo Sanz	13-8-1956	2.090,44
Doña Isabel Mur Pérez	6-8-1956	1.298
Doña Eloísa Fidalgo Virseda	9-8-1956	1.298
Doña María de los Dolores Martín Molinos	16-8-1956	1.298
Doña María de la Concepción Muñoz-Cuéllar Pernia	16-8-1956	1.298
D. Alfonso Monasterio Mingo	18-8-1956	1.298
D. Angel Jiménez Carbelo	19-8-1956	1.298
Doña María de la Esperanza González de Liria Azcoiti	25-8-1956	1.298
Doña Teresa del Puerto Luna ...	28-8-1956	1.298
D. Aurelio Orenzan Parro	31-8-1956	1.298
Doña María Luisa Ovejas Simón ...	31-8-1956	1.298
Doña Isabel Arriaga Llanos	29-8-1956	1.180

Auxiliares administrativos

Doña Florencia Moliner Adiego ...	1-8-1956	1.367,30
D. Fernando Cristóbal Villegas ...	17-8-1956	1.367,30
D. Tomás González Segura	6-8-1956	1.130

Auxiliares de Estadística

Doña María Sarabia Cabada	26-8-1956	1.504,03
Doña Apolonia Andrés Martínez ...	30-8-1956	1.504,03

PERSONAL SUBALTERNO

Portero mayor

D. Manuel Moreno Reguero	12-8-1956	3.183,22
--------------------------------	-----------	----------

(1) Omitido en la propuesta del mes correspondiente.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>Subalternos</i>		
D. Antonio Tomás Martínez	6-8-1956	1.753,84
D. José Martínez Cánovas	14-8-1956	1.753,84
D. Pedro Asenjo Cabello	24-8-1956	1.594,40
D. Manuel Martínez Rodríguez (1).	30-6-1956	900
LABORATORIO MUNICIPAL		
<i>Profesores Médicos</i>		
D. Ernesto García Martínez	28-8-1956	1.500
D. Fernando Ruiz-Falcó López ...	29-8-1956	1.500
<i>Profesores Farmacéuticos</i>		
D. Félix Jimeno Olalla	28-8-1956	1.996,50
D. Alfonso García Andújar	29-8-1956	1.500
D. Emilio Fernández-Galiano Fernández	29-8-1956	1.500
BENEFICENCIA MUNICIPAL		
<i>Médicos</i>		
D. Jacobo Franco López	29-8-1956	2.657,34
D. Rafael Rodríguez Carvajal	29-8-1956	2.657,34
D. Juan Esquerdo Dale	28-8-1956	1.996,50
<i>Tocólogo</i>		
D. Ricardo Garcés López	9-8-1956	1.815
<i>Practicantes</i>		
D. Vicente Castellano Conchas ...	1-8-1956	1.663,75
D. Ramón F. Crespo Seisdedos ...	10-8-1956	1.663,75
D. José Paniagua Cofiño	11-8-1956	1.663,75
D. Juan Ballester de la Vega	31-8-1956	1.663,75
D. Anselmo Falcón Trejo	7-8-1956	1.250
BANDA MUNICIPAL		
<i>Profesores</i>		
Doña María Milagros García Cotelto	13-8-1956	2.254,71
D. Herminio Chicano González ...	4-8-1956	1.694
TALLERES GENERALES		
<i>Conductor mecánico</i>		
D. Pedro Félix Cid Esteban	4-8-1956	1.938,97

148. Fijar la situación económica del Oficial técnico-administrativo de Secretaría D. Miguel Malacuera Tola, reingresado al servicio activo el 14 de abril del corriente año, y, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, aprobado por esta Comisión en 30 de mayo último, reconocerle el derecho a percibir el sueldo de 32.153,82 pesetas desde el 31 de julio de 1953, en que se le denegó la vuelta al servicio activo, y que resulta de acumular al inicial de 15.000 pesetas ocho cuatrienios del 10 por 100 progresivo, siendo la fecha de vencimiento del noveno cuatrienio la de 13 de enero de 1957; debiendo realizar la Intervención las oportunas liquidaciones a tenor de este acuerdo.

(1) Se incluye en esta relación por haber ascendido a Subalterno con posterioridad a la confección de la propuesta del mes de julio.

149. Reconocer al Auxiliar administrativo, procedente de la Junta Calificadora de Destinos civiles, D. Elías Rodríguez Lucas, en cumplimiento de lo establecido en la ley de 30 de marzo de 1954, y con efectos desde la fecha de toma de posesión, además de las cantidades ya señaladas en su nombramiento original, la gratificación de 5.650 pesetas, equivalente al 50 por 100 del sueldo de 11.300 pesetas asignado a los Auxiliares administrativos de este Ayuntamiento, cuyo empleo ejerce el interesado.

150. Abonar a doña Joaquina Domingo Rodríguez, en concepto de viuda del que fué Médico de la Beneficencia Municipal D. Manuel Luzón Linde, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el causante: por los haberes correspondientes al mes de enero, a razón de 26.573,41 pesetas, 2.214,45 pesetas; por la parte proporcional del plus de carestía de vida del primer trimestre (catorce días), 87,50 pesetas, y por la parte proporcional del plus familiar del primer trimestre, a razón de cinco puntos, 81,66 pesetas. Dichas cantidades tendrán aplicación, respectivamente, a las partidas 325, 561 y 528 del vigente presupuesto.

151. Abonar a doña Luisa España Bustamante, en concepto de viuda del que fué Practicante de la Beneficencia Municipal D. Eugenio Jiménez Rivera, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el causante: por los haberes del mes de marzo, a razón de 22.144,50 pesetas anuales, 1.845,37 pesetas; por la parte proporcional del plus familiar del primer trimestre (ochenta y ocho días, a razón de cinco puntos), 513,33 pesetas, y por la parte proporcional del plus de carestía de vida del primer trimestre, 458,33 pesetas. Dichas cantidades serán cargo, respectivamente, a las partidas 325, 528 y 561 del vigente presupuesto.

152. Abonar a D. José Ibarlucea Uriz, en concepto de viudo de la que fué Maestra municipal doña María del Pilar Aramburu Casi, conjuntamente con su hija María del Pilar, y con autorización de la llamada María del Carmen, las siguientes cantidades, devengadas y no percibidas por la causante: por haberes, la cantidad de 2.273,57 pesetas, con cargo a la partida 566; por casa-habitación, la de 596,23 pesetas, con cargo a la partida 571; por el plus de carestía de vida, la de 464,06 pesetas, con cargo a la partida 561, y por el plus familiar, la de 525 pesetas, con cargo a la partida 528. Por lo que se refiere a la media mensualidad extraordinaria de abril, no les alcanza el beneficio de ésta, puesto que el fallecimiento de dicha Maestra ocurrió en el mes de marzo, y la expresada mensualidad corresponde a la prestación de servicio durante el segundo trimestre del año en curso.

153. Abonar a doña Jesusa Nonidez Jardón, en concepto de viuda del que fué Guarda urbano y rural D. Emilio López González, las siguientes cantidades, devengadas y no percibidas por el causante: por los haberes correspondientes al mes de abril, 1.207,88 pesetas; por el plus de carestía de vida del primer trimestre, 337,50 pesetas; por el plus familiar, 525 pesetas, y por la media mensualidad extraordinaria del mes de abril, 603,94 pesetas (en total, 2.674,32 pesetas). Dichas cantidades serán cargo: la primera, a la partida 62, y las otras tres, a las partidas 526, 528 y 561 del vigente presupuesto.

154. Abonar a doña Pilar Herrero González-Escalada, en concepto de hija del que fué Médico de la Beneficencia Municipal D. Víctor Francisco Díaz de Ulzurrun, las siguientes cantidades, devengadas y no percibidas por el causante: por los haberes del mes de abril, a razón de 35.369,20 pesetas anuales, la cantidad de 2.947,43 pesetas; por la media mensualidad extraordinaria de abril, 1.473,71 pesetas; por el plus de carestía de vida del primer trimestre y cinco días del segundo, 593,75 pesetas, y por el plus familiar del primer trimestre y cinco días del segundo, a razón de tres puntos, 332,50 pesetas. Estas cantidades tendrán

aplicación, respectivamente, a las partidas 325, 526, 561 y 528 del vigente presupuesto.

155 a 170. Aprobar los informes emitidos por el Pleno de Letrados consistoriales, con fecha 18 de junio último, con motivo de los escritos promovidos por los Auxiliares administrativos, procedentes de Ayuntamientos anexionados al de Madrid, D. Viriato Márquez Martínez, D. Juan Sánchez Armada, doña Eugenia González Urrutia, doña María Teresa Fraguas Carrera, doña María del Rosario Pérez Romero, doña Antonia de Pablo López, doña Florencia Moliner Adiego, D. Miguel Macías García, doña Magdalena Rodríguez Gorro, doña Manuela González Fernández, doña Felisa San Julián Guerrero, doña María Salas Alamo, D. Fernando Cristóbal Villegas, D. Mariano Ureta Ibáñez, D. Ovidio Sánchez Avila y doña María Luisa Villas García solicitando abono de determinadas cantidades en concepto de atrasos, y en cuyo informe el referido Pleno de Letrados consistoriales se pronuncia en el sentido de esperar a que resuelva el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en los recursos de igual carácter sometidos a su jurisdicción, a fin de aplicar el sentido de la sentencia que se dicte, no solamente al caso singular que la provoque, sino a todos los que sean idénticos o análogos.

171. Desestimar, de conformidad con lo informado tanto por la Sección como por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por D. Pedro Sanz Cristóbal y otros Vigilantes de Arbitrios contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 15 de febrero del corriente año, por el que se suprimió el plus que el personal de su clase tenía cuando desempeñaba funciones de Romeros aforadores, insistiendo la Sección, con motivo de la manifestación de los recurrentes de que en algunas ocasiones han de suplir a los Oficiales liquidadores, en la conveniencia de que dichos Oficiales, que se hallan prestando servicio en otras dependencias, se destinen a las Oficinas de Arbitrios, conforme corresponde a su nombramiento.

Cultura

172. Se dió cuenta del informe emitido con fecha 13 del corriente por el señor Director del Museo Municipal en el expediente relativo a la adquisición, con cargo a la partida 641 del vigente presupuesto, de dos cuadros originales del pintor D. Carlos María Lezcano, con destino a la ornamentación de los salones de la Corporación Municipal.

Y se acordó que dicho expediente pase nuevamente al Director del Museo Municipal a fin de que amplíe el referido informe en relación con la adquisición de los cuadros de que se trata.

Acopios

173. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo interesado por la Delegación del Servicio de Acopios, la aprobación asimismo de la relación de los pedidos formulada por la Dirección de dicho Servicio, con autorización de la mencionada Delegación, durante el mes de marzo del corriente año, teniendo en cuenta que se ha observado en su tramitación todo cuanto previene la vigente legislación municipal.

174. Adquirir de la firma Comercial Mecanográfica (Sociedad anónima), de conformidad con lo propuesto por la Delegación del Servicio de Acopios, y como resultado de un estudio de las distintas ofertas presentadas, tres máquinas de escribir Hispano-Olivetti, de 160 espacios, al precio unitario de 7.800 pesetas, y que el gasto total de 23.400 pesetas que por tal motivo se ha de producir sea cargo a la

consignación figurada para tales atenciones en la partida 193 del vigente presupuesto.

175. Adquirir de las firmas comerciales que a continuación se determinan, de conformidad con lo propuesto por la Delegación del Servicio de Acopios, y como consecuencia de un estudio de las distintas ofertas formuladas, el siguiente material y utillaje con destino a las existencias del Almacén del Servicio de Acopios:

Igartúa (S. A.): cincuenta alicates universales, veinticinco berbiquies de carraca, cincuenta guadañas de 28, veinticinco hachas con astil, cincuenta hojas de serrucho mecánico, veinticinco metros dobles de acero y veinticinco armaduras de serrucho mecánico, en el importe de 9.175 pesetas.

Redondo y García (S. A.): cien brocas cilíndricas de cinco milímetros, 100 brocas cilíndricas de 5,5 milímetros, veinticinco brocas con morse de cuatro milímetros, cincuenta brocas con morse de cinco milímetros, cincuenta cardillas limpia bujías y cincuenta hachas de 750 gramos, con astil, en el precio de 3.602,50 pesetas.

Hijos de E. Sainz (S. L.): mil astiles de fresno para picos, cincuenta candilas de carburo, mil boquillas para candilas, mil hojas de serrucho de doble corte y veinticinco llaves inglesas, en el importe de 10.370 pesetas.

El gasto total de 23.147,50 pesetas que por tal motivo se ha de producir será cargo a la consignación, figurada para dichas atenciones, correspondiente a los Servicios que en su día utilicen dichos artículos, y en la parte proporcional a las entregas que a cada uno se efectúen, según la forma prevista en la organización de Acopios.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

176. Aprobar un gasto de 97.739,63 pesetas, con cargo a la partida 689 del vigente presupuesto, para realizar obras de ampliación en el grupo escolar Albino Hernández, de Villaverde Alto.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

177. Aprobar un escrito del señor Presidente de la Comisión de Hacienda, de esta misma fecha, proponiendo la adopción del siguiente acuerdo, al que se ha llegado con los Sindicatos de Alimentación y de Seguros, como resultado de las actuaciones seguidas al efecto, en cuanto a la aplicación de la Ordenanza de exacciones número 14, que fué objeto de profundas y diversas modificaciones, tanto para el ejercicio de 1955 como para el de 1956, en la parte que afecta a las tarifas de derechos por reconocimiento de locales:

Sindicato de Hostelería.—La laguna observada en la Ordenanza fiscal del ejercicio de 1955, al no recoger en ninguno de sus epígrafes los salones de deportes, futbolines, billares, boleras, gimnasios y similares, habrá de salvarse aplicando para dicho ejercicio las tarifas consignadas en el epígrafe 23 de la aprobada para el ejercicio de 1956, con cuotas de 3.000, 2.000, 1.000 y 500 pesetas, para las calles comprendidas, respectivamente, en categoría especial, 1.ª, 2.ª y 3.ª; debiendo sustituirse los recibos que fueron retirados en virtud del decreto del excelentísimo señor Alcalde fecha 4 de junio, por los que corresponda con arreglo a las tarifas expresadas.

Para los demás establecimientos comprendidos en el Sindicato de Hostelería, excepto los dedicados a la industria del hospedaje, es decir, restaurantes y casas de comidas y establecimientos de bebidas de todas clases, se aplicarán para el ejercicio de 1955 y 1956 las tarifas consignadas en la Ordenanza de 1956, reducidas en un 20 por 100, y mientras se estudiarán y adoptarán nuevas fórmulas de distribución en el futuro; debiendo aplicarse tales reducciones en los recibos correspondientes al año 1956, por

cuanto los de 1955 están puestos al cobro y han contraído la obligación de hacerlos efectivos.

Sindicato del Seguro.—Para los locales y oficinas dedicados a actividades comprendidas dentro del Sindicato del Seguro se estudiarán y adoptarán asimismo nuevas fórmulas de distribución en el futuro, y mientras tanto, les serán aplicadas las tarifas que en las correspondientes Ordenanzas figuran, interpretándose éstas en el sentido de que han de considerarse incluidos en el epígrafe 31, correspondiente a agencias de seguros, las delegaciones de Compañías extranjeras en Madrid y las sucursales de Compañías españolas, y en el epígrafe 26, correspondiente a oficinas, los agentes de seguros con oficinas dentro o fuera de su domicilio.

Como para llevar a cabo la oportuna adaptación se precisa de un tiempo prudencial, se considera asimismo procedente ampliar el plazo voluntario de cobranza de los recibos hasta el próximo día 31 de agosto, pudiendo aplicarse igual ampliación de plazo a todos los restantes recibos expedidos por el concepto de inspección de locales, para que sus titulares no reciban un trato desigual, y con el fin de facilitar la puesta en marcha de la exacción.

178. Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 del corriente, por el que se dispuso el libramiento, con cargo al capítulo XIV, concepto 2.º, sobre déficit de la Empresa Municipal de Transportes, de la cantidad de nueve millones de pesetas, a fin de satisfacer a los productores de dicha Empresa la paga del Dieciocho de Julio y la nómina de jornales de la primera quincena, teniendo en cuenta que en principio no es posible, con la urgencia que requieren las circunstancias, llevar a cabo con el Banco Mercantil e Industrial la operación de crédito o ampliación de la existente a que se refiere el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 20 de junio último, por estar pendiente de suscripción el empréstito de 1.400 millones de pesetas a que se refiere la ley de 12 de mayo de 1956.

179. Quedar enterada de una carta de doña Primitiva de Noriega, viuda del que fué Director de la Real Academia de la Historia D. Agustín González de Amezúa, expresando su agradecimiento por el acuerdo de la Corporación Municipal de consignar en acta el sentimiento de la misma por la muerte de su esposo.

180. Se dió cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 del corriente, proponiendo se conceda a cada una de las trescientas familias de los obreros que construyeron el bloque de viviendas de San José Obrero, de los Carabancheles, una subvención de 2.000 pesetas con destino a la adquisición del mobiliario para las mismas, correspondiendo así el Ayuntamiento al esfuerzo realizado por dichos obreros y a su eficaz colaboración en la resolución de problema tan importante.

Y se acordó de conformidad con lo propuesto en dicha moción, y que, previo informe de la Intervención Municipal, se dé cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno.

181. Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 del corriente, sometiendo a la sanción de la Comisión Municipal Permanente la división provisional, y a título de ensayo, del término municipal en las cinco Zonas Ejecutivas: A (Centro, Latina, Universidad y Chamartín), B (Tetuán y Chamartín), C (Ventas y Buenavista), D (Retiro-Mediódía y Arganzuela-Villaverde) y E (Carabancheles y Vallecas), para el cobro de multas de apremio, y designando interinamente a D. Alfonso Araujo Feijoo, D. Mariano Sánchez Maldonado, D. Juan Cuesta Garrigós y D. Angel Barquín Nicoli para que con carácter temporal, como prueba y por seis meses, desempeñen las Agencias de las Zonas B, C, D y E, previa elección de los interesados por el orden en que presentaron sus instancias y la constitución por los mismos de una fianza de 25.000

pesetas, en metálico o valores; bien entendido que la Administración municipal podrá dejar sin efecto dicha designación en cualquier momento, sin que los interesados puedan formular reclamación alguna, cualesquiera que sean los servicios prestados, que no darán derecho a su estabilidad, así como también que se reserva el derecho de aceptar los locales que ofrezcan para instalación de las Agencias Ejecutivas, con el fin de que resulten adecuados y decorosos; todo ello sin perjuicio de las demás condiciones señaladas en los correspondientes informes, y de que quede adscrito a la Zona A D. José Bravo Ramírez, que es el Agente que viene desempeñando las funciones ejecutivas en materia de multas.

Y se acordó sancionar la división provisional del término municipal en las cinco Zonas Ejecutivas señaladas en dicho decreto y quedar enterada de las designaciones a que el mismo se contrae.

182. Se dió cuenta de un escrito del Teniente de Alcalde del distrito de Vallecas, D. Eustero de Juana Movellán, proponiendo, en relación con el incendio y hundimiento, ocurrido el día 1 del corriente, de la casa número 25 de la calle del Crucero Baleares, de dicho distrito, que, conocida la magnitud de dicho siniestro y las consecuencias luctuosas que el mismo ha tenido, que el Ayuntamiento contribuya a la suscripción abierta en la expresada Tenencia de Alcaldía con la misma cantidad con que contribuyó para las víctimas del hundimiento de otro inmueble en Tetuán de las Victorias, a fin de poder atender a las familias de los Bomberos y de aquellas personas que perdieron la vida al colaborar desinteresadamente con aquéllos en el rescate de las víctimas, muebles y ajuares del indicado siniestro.

Y se acordó de conformidad con la anterior propuesta.

183. Se dió cuenta de un escrito del Teniente de Alcalde señor Nido Méndez proponiendo que ya que de la subasta del año 1955 para la adjudicación de puestos de melones en la vía pública y en solares de propiedad municipal no se ha entregado ninguna cantidad por dicho concepto a las Tenencias de Alcaldía, y habiéndose celebrado el día 13 del corriente la del año actual, que tanto de aquella subasta como de ésta se ingrese en arcas municipales el importe de la tasa por metro cuadrado señalada en la Ordenanza de exacciones municipales, y el resto se entregue a la Alcaldía Presidencia para que, una vez dividido el total por el número de puestos que se hayan concedido en Madrid, se entregue a cada una de las Tenencias de Alcaldía la parte correspondiente y proporcional con arreglo al número de puestos de cada distrito.

Y se acordó de conformidad con la anterior propuesta.

Policía Urbana y Rural

184. Desestimar el escrito formulado por D. Manuel Verdasco Pérez, concesionario del restaurante Wamba, establecido en los Jardines del Cabo Noval, interesando el aumento de platos, cambio de algunos de ellos, aprobación de postres y autorización de subida en los precios de la carta, y en su consecuencia, que se esté en un todo a los acuerdos de la Comisión de Policía Urbana de 5 de junio último, que figuran en la propuesta de dicha Comisión, unida al expediente, ya que, de admitir la nueva carta, quedaría constituido en un restaurante de lujo, y el espíritu del Ayuntamiento, al celebrar el oportuno concurso, fué que el mismo fuera económico, y sin embargo entre los platos que suprime figuran algunos corrientes, y en todos los que propone el precio es casi el doble que el de los sustituidos, por lo que debe conservarse el cubierto que propuso con su misma composición, así como la carta, autorizándole en esta última que sea elevado en un 10

por 100 el importe total, es decir, que únicamente podrá aumentar cuatro o cinco platos de los que figuran en la lista, previa aprobación de su precio por el Ayuntamiento.

* * *

185. Aprobar, a propuesta del señor Ruiz de Grijalba, a la que se dará la tramitación correspondiente, el modelo de recibo, que figura consignado en el acta de esta sesión, que ha de extenderse para el pago de derechos provisionales de licencias de apertura de establecimientos.

186. Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Excmo. Sr. D. Luis Jesús Fernández de Córdoba y Salabert Pérez de Barradas y Arteaga, Duque de Medinaceli, y trasladar esta muestra de condolencia tanto a su viuda, la Duquesa de Medinaceli, como a su hija mayor, la Duquesa de Alcalá de los Gazules, para que haga llegar a los demás familiares del ilustre finado el pésame del Ayuntamiento.

Se levantó la sesión a la una y veinte minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Doña María del Socorro López Sáez, para venta de calzado fino en la calle de Alejandro Tomás, 1.

Explotaciones Industriales Madrileñas (S. A.), para domicilio social en la calle de Alcalá, 1.

D. Jorge Folch Luandra, para academia en la calle de Ayala, 88.

D. Alejandro Piña Carrasco, para venta de calzados en la calle de Donoso Cortés, 20.

Doña María de la Encarnación Sotoca, para gestoría en la avenida de José Antonio, 88.

D. Luis P. d'Aguino, para oficina en la avenida de José Antonio, 86 y 88.

Compañía Ibérica de Construcciones y Urbanización (Sociedad anónima), para domicilio social en la avenida de José Antonio, 18.

D. Gerardo Blas Matamala, para venta de relojes en la avenida de José Antonio, 57.

Unión Atlántida (S. A.), para domicilio social en la avenida de José Antonio, 11.

D. Harald Mair Sargisson, para oficina en la avenida de José Antonio, 86.

Felco (S. L.), para venta de aparatos de telecomunicación en la calle de Gravina, 27.

D. Rafael Zafra Cózar, para taller de encuadernación en la calle de Hermenegildo Bielsa, 6.

D. Gregorio Bravo Atienza, para venta de calzado en la avenida de José Antonio, 68.

Doña Asunción y doña Cristina Cerdán, para ferretería en la calle de José Calvo, 1.

Compañía Auxiliar de Transportes, para oficina administrativa en la avenida de José Antonio, 20.

Inmade (S. L.), para domicilio social en la avenida de José Antonio, 59.

Aeromar Expreso (S. A.), para agencia de viajes en la avenida de José Antonio, 94.

D. Eduardo Martínez Taboada, para almacén de conservas en la avenida de José Antonio, 70.

D. Evaristo Pérez Moreno, para academia en la avenida de José Antonio, 88.

D. Francisco Segura Navarro, para oficina en la avenida de José Antonio, 55.

D. Roberto Carbonell Blasco, para agencia de anuncios en la avenida de José Antonio, 7.

La Forestal de Urgel (S. A.), para domicilio social en la avenida de José Antonio, 51.

Doña Alfonsa Cárabe Palacios, para almoneda en la Ribera de Curtidores, 12.

D. Tomás Lamarca Gallendo, para venta de material eléctrico en la Ribera de Curtidores, 17.

El Castillo (S. L.), para domicilio social en la calle de Manuel Cortina, 8.

D. Michel Fran Sigfried, para venta de relojes ordinarios en la calle de la Montera, 34.

Minerales y Minas (S. A.), para domicilio social en la calle de Miguel Moya, 4.

Frenos Martín (S. L.), para domicilio social en la calle de los Monederos, 2.

D. Alfonso Silva Pérez, para depósito cerrado en la calle de Miguel Servet, 13.

Seimex (S. A.), para oficina de exportador en la calle de la Montera, 25 y 27.

D. Enrique Busián Hamú, para venta de relojes en la calle Mayor, 13.

Rufeco (S. L.), para domicilio social en la calle de la Palma, 18.

D. Manuel Martínez Fernández, para pescadería en el Mercado de Carabanchel, cajón número 10.

D. Tomás Torres López, para taller de herrero cerrajero en la calle de López de Hoyos, 253.

Doña Luisa Baños Belesán, para venta de despojos en el Mercado de Carabanchel, cajón número 2.

D. Angel Parrondo García, para venta de despojos en el Mercado de Carabanchel, cajón número 1.

D. Emilio Hernández Lázaro, para panadería en la calle de Juan Peñalver, 15.

D. Anselmo Camporredondo Fernández, para venta de calzado en la calle de Antonio Pirala, 7.

Doña María Alonso Sánchez, para cacharrería en la calle de Amparo Usera, 22.

D. Eduardo Pérez Garrido, para venta de manipulados y serigrafía en la calle de las Aguas, 4.

D. Vicente Aguilera Tapia, para venta de calzado ordinario en la avenida de la Albufera, 108.

D. Luis de Luna Jimeno, para mercería por mayor en la calle de Mediodía Grande, 7.

D. Cremencio Mozo Lomillos, para tienda de ultramarinos en la avenida de San Diego, 92.

D. Angel Bernardo Beltrán Sánchez, para oficina de contratista en la calle de San Mateo, 28.

D. Miguel Domínguez Ontoso, para venta de materiales de construcción en la Ribera de Curtidores, 18.

D. José Marbán González, para depósito cerrado de libros en la calle del Marqués de Santa Ana, 6.

D. José María Paúl González-Nandín, para agencia de colocación en la calle de Hortaleza, 106.

Asociación Española de Importadores de Bacalao, para domicilio social y oficinas en la avenida de José Antonio, números 86 y 88.

Hierros y Aceros Seray (S. A.), para domicilio social y oficinas provisionales en la avenida de José Antonio, números 86 y 88.

D. Ceferino Maeztu Barrio, para agencia periodística en la avenida de José Antonio, 86 y 88.

Internacional de Publicidad (S. A.), para domicilio social y oficinas en la avenida de José Antonio, 86 y 88.

D. Andrés Fernández Manzano, para agencia de anuncios en la avenida de José Antonio, 32.

D. Pablo Viñas Igeg, para venta de loza fina, cristal, espejos, marcos y molduras por mayor en la calle de Jerónimo de Quintana, 6.

D. Silvano Guillamet Oliva, para fábrica de tintes en la avenida de José Antonio, 33.

Sociedad Española de Aislantes (S. A.), para venta de maquinaria y aislantes en la calle de López de Hoyos, 178.

D. Antonio Martín Gutiérrez, para venta de espejos, marcos, lunas y molduras en la calle de López de Hoyos, número 109.

Doña Angela García Tari, para mercería en la calle de Lavapiés, 11.

D. Macario Fernández-Villameá, para fotografía sin galería en la calle de Leganitos, 47.

Euramérica (S. A.), para venta de libros nuevos (editor) en la calle de José Ortega y Gasset, 55.

D. Joaquín Martín Manrique, para venta de aparatos eléctricos en la calle de Luchana, 10.

Hostelería y Estaciones de Servicio (S. A.), para domicilio social y oficinas en la avenida de José Antonio, 86 y 88.

Transmaco (S. A.), para oficinas y domicilio social en la avenida de José Antonio, 86 y 88.

Gader (S. A.), para oficinas y domicilio social en la avenida de José Antonio, 86 y 88.

D. Francisco Lerán López, para papelería y venta de objetos de escritorio en la calle de García de Paredes, 54.

D. Luis Llorente Martín, para despacho de billetes de coche de línea en la calle de Gaztambide, 8.

D. José María Igea García, para almoneda en la calle del Hospital, 3 (Villaverde).

D. Luis Cuenca de Torres para taller de reparación de aparatos de radio en la calle de Jesús, 2.

D. Antonio Fuente Román, para venta de aparatos para avicultura, apicultura e incubadora en la calle de Leganitos, número 2.

D. Mariano Rupérez Hernández y hermanos, para peluquería de caballeros en la avenida de la Albufera, 47.

D. Severino Corral Corral, para churrería en la calle de las Azucenas, 20.

Doña Edelmira López Merino, para mercería y perfumería en la calle de Blasco de Garay, 55.

D. Manuel Guerrero Real, para tienda de ultramarinos en la avenida de la Albufera, 102.

D. Juan Samperio Gutiérrez, para lechería, como cambio de nombre, en la calle de Alberto Bosch, 5.

Doña Pilar Pérez Hernando, para pensión en la calle del Pez, 44.

D. José Enrique Macho Díaz, para depósito y exposición de herramientas en la calle de Fernando el Católico, número 37.

D. Florencio Córcoles Cantero, para venta de placas y matrículas de coches en la calle de Francisco Silvela, 20.

D. Faustino Ramírez Zorrilla, para venta de confecciones en la calle de Fuencarral, 135.

D. Pío Francisco Langa García, para academia en la calle de Fuencarral, 11.

D. Pablo Mendel Luttemaner, para depósito cerrado y oficinas en la calle de la Farmacia, 14.

D. Manuel Rodríguez Álvarez, para venta de muebles, como ampliación, en la calle de Gaztambide, 11.

Estudios y Proyectos Eléctricos (S. A.), para oficinas en la calle del General Oráa, 9.

D. Rafael Palma Pradillo, para venta de juguetes y loza ordinaria en la calle de Gaztambide, 21.

D. Miguel Sanz Antona, para almacén de harinas por mayor en el paseo de la Florida, 63.

D. Jesús Sáenz Jubera Blasco, para taller de sastrería con géneros en la calle de Gaztambide, 45.

D. José Manuel Sánchez Rodríguez, para restaurante económico en la calle del General Mola, 259.

D. Vicente Vázquez Pérez, para bodegón, como cambio de nombre, en la calle del Infante, 5.

Grubar (S. A.), para oficinas en la avenida de José Antonio, 70.

D. Manuel Móstoles Monteserín, para oficina en la calle de Francisco de Rojas, 9.

Doña Rosa Gómez Sanz, para venta de quincalla, bisutería, arañas, lámparas y neveras, como ampliación, en la calle de Francos Rodríguez, 6.

D. Alejandro Arranz Somolinos, para venta de artículos de piel en la calle de Fuencarral, 65.

Lavora, para oficina en la calle de Fuencarral, 77.

Comercial Corchera Bertrán, para domicilio social en la calle de Fuencarral, 137.

D. Enrique Criado Bulnes, para venta de aparatos de ortopedia en la calle del General Mola, 269.

D. Vicente Bermejo Rubio, para fábrica de patatas fritas en la calle del General Mola, 266.

Construcciones Artísticas en Madera Arpe (S. L.), para taller de ebanistería y construcción de muebles en la calle de Hermosilla, 131.

D. Hermann Hegtenberg Kueppers, para venta de ferretería por mayor en la calle de los Hermanos Orozco, 7.

D. Pablo Salvador Rodríguez, para oficinas de redacción y administración de boletín en la glorieta de Quevedo, número 7.

D. Luis Fernández García, para venta de confecciones en la calle de la Princesa, 82.

D. Vicente Lamata Gómez, para taller de encuadernación en la calle de Sánchez Preciados, 8.

Doña Leandra Pueyo Romero, para depósito cerrado, como cambio de nombre, en la calle de Los Mesejo, 5.

D. Juan José Pino Aires, para almacén de plásticos y ferretería en la calle de Nierenberg, 7.

D. Baldomero Fernández Alonso, para bodegón en la calle de la Palma, 6.

Doña Trinidad Mas Sirvent, para esterería, como cambio de nombre, en la calle del Pez, 26.

Doña Pilar Casar Castanedo, para cacharrería en la calle del Pico Collarada, 2.

D. Luis Casado Bravo, para huevería en el paseo de Perales, 18.

D. Casto Benito Díez de Mier, para mercería, como cambio de nombre, en la avenida de la Reina Victoria, 37.

D. José Prieto Arteaga, para venta de artículos de limpieza en la calle del Talco, 35.

D. Pedro Calvo Fernández, para fábrica de guantes en la calle del Tutor, 61.

D. Francisco Alvarez Paz, para taller de cerrajería en la calle de los Monederos, 2.

Doña Benigna y D. Celedonio Lledías, para venta de aparatos acústicos en la Puerta del Sol, 12.

Lloyd's Register of Shipping, para oficina administrativa en la calle de la Princesa, 29.

Doña Encarnación Gallego Torres, para casa de huéspedes en la calle de Preciados, 50.

D. Roberto Llorente Sánchez, para venta de libros rayados en la calle de Pascual Rodríguez, 1.

D. Carlos Canencia Martín, para taller de sacador de fuego en la calle de Santa Brígida, 23.

D. Angel Aguadero Porteros, para peluquería de caballeros en la calle de la Sierra del Cadí, 2.

D. Felipe Corral Bazaza, para taller de cestería en la avenida de San Diego, 92.

D. Severino Román Olivares, para venta de calzado ordinario y cacharrería en la avenida de San Diego, 80.

Doña María Soto Vicente, para perfumería en la calle de la Sierra del Cadí, 4.

D. Julio Carrasco García, para peluquería de caballeros en la carretera de Toledo, 7.

D. Eladio Cabeza Sánchez, para venta de aparatos eléctricos, loza y vidrio en la calle de Tetuán, 16.

Delaunet (S. A.), para oficina en la calle de Zurbarán, 2.

D. Dámaso Aguado Ibáñez, para oficina en la calle de la Virgen de los Peligros, 8.

Doña Teodora Alvarez Ruiz, para oficina, como cambio de nombre, en la calle de Valverde, 4.

D. Francisco Huesca Vasco, para taller de sacador de fuego en la calle de la Ventosa, 18.

Hispano Americana de Aprovisionamientos (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Zurbano, 74.

D. Eduardo Miguel Ramos Prieto, para oficina de créditos en la calle de la Montera, 25 y 27.

D. Leandro Serrano Patiño, para venta de aparatos de radio en la calle de la Madera, 53.

D. Juan Martín Mendieta, para venta de muebles y camas de metal en la calle de la Magdalena, 29.

Rey y León (S. R. C.), para domicilio social en la calle de Ciudad Rodrigo, 5.

D. Lorenzo Pascual García, para casa de huéspedes en la Corredera Baja de San Pablo, 7.

Pacadar Andaluza (S. A.), para venta de materiales de construcción en la calle de Castelló, 48.

Conjunta de Nitratos de Castilla (S. A.), para oficina en la avenida de Calvo Sotelo, 5.

Inmobiliaria Almar (S. A.), para domicilio social en la Corredera Baja de San Pablo, 39.

D. Emilio Hernández Lázaro, para panadería en la calle de Carmen Bordú, sin número.

D. Eugenio Escribano Sancha, para taller de tapicería en la calle de Carranza, 21.

La Protectora Urbana (S. A.), para oficina en la calle del Barquillo, 33.

D. Manuel Ros de Saldanha Gama, para venta de libros en la calle de Barbieri, 1.

Urbanizadora Somosaguas (S. A.), para domicilio social en la calle del Barquillo, 1.

D. Jesús Fernández del Amo, para avisos de tinte en la calle de Alonso Cano, 7.

Riegos Mannesmann (S. A.), para venta de maquinaria en la calle de Alcalá, 31.

D. Carlos Khun Escosura, para casa editorial de obras propias en la calle de Ayala, 20.

Megar (S. A.), para domicilio social en la calle de Alcalá, 102.

D. Daniel Núñez Albacete, para gestoría administrativa en la calle de Alcalá, 35.

Doña Esther Montes Martínez, para mercería en la avenida de la Albufera, 104.

D. Ramiro Gómez Fernández, para oficina de gestor administrativo en la calle de Alcalá, 1.

D. Luis Manuel García Alonso, para mercería en la calle del Arenal, 3.

D. Nicolás Cascales Isidro, para taller y venta de aparatos de radio en la calle de Augusto Figueroa, 2.

D. Benito Mas Lorenzo, para oficina en la calle de Alcalá, 1.

Doña Sagrario Fernández Fernández, para casa de huéspedes en la calle de Andrés Borregó, 14.

D. José Luis Escobar Pardilla, para venta de tejidos, confecciones y mercería en la calle de Alburquerque, 6.

Viuda e Hijas de Eduardo Chicharro Pérez, para depósito almacén de muebles en la calle de Alburquerque, 25.

Doña Victoria Pérez Colosía, para obrador de modista sin géneros en la calle de la Abada, 3.

Doña Gumersinda Ramírez Guerra, para cacharrería en la avenida de la Albufera, 248.

Doña María Beltrán Montero, para peluquería de señoras en la calle de la Cabeza, 15.

Banco de Créditos e Inversiones, para sucursal bancaria en la calle del Barquillo, 25.

Doña María Tornero López, para churrería en la avenida de América, 21.

Doña Mercedes Massip Brillas, para venta de camas de metal en la calle del Ave María, 39.

Comercio Exterior y Representaciones (S. L.), para oficina en la calle del Conde de Peñalver, 47.

Postes Pacadar (S. L.), para venta de postes de hormigón en la calle de Castelló, 48.

D. Eulogio Fernández Bello, para chamarilería en la calle de Alonso del Barco, 1.

Comercial Anger (S. L.), para venta de aparatos de física y química en la calle de Gravina, 27.

D. Pablo Hernández Tejedano, para venta y taller de relojería y joyería en la prolongación de la calle del General Mola, 291.

Díez y González Porta (S. L.), para domicilio social en la calle de Fuencarral, 65.

D. Valeriano Arguijo Rivera, para peluquería de caballeros en el paseo de Extremadura, 129.

Inmobiliaria Bonificable Espronceda (S. A.), para domicilio social en la calle de Espronceda, 33.

Estudios y Proyectos Industriales (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Espronceda, 36.

Doña María Torroba Goicoechea, para perfumería en la calle de Atocha, 64.

Rego y Compañía (S. L.), para venta de maquinaria en la calle del Divino Pastor, 23.

D. Luis García Alvarez, para cacharrería en el paseo del Comandante Fortea, 13.

D. Luis Pastor Sánchez, para fábrica de artículos de piel en la calle de Sagasta, 24.

D. Victorino Sampedro López, para venta de aparatos radioeléctricos en la calle de Antonio Arias, 4.

D. Esteban Ortega Fernández, para joyería y oficina de tasador de joyas en la calle del Arenal, 7.

D. Jesús Baselga Negra, para oficinas en la calle del Conde de Xiquena, 8.

Doña Saturnina García Junco, para depósito cerrado en la calle de Antonio López, 133.

Doña Daniela Pilar Muñoz Vázquez, para venta de confecciones y juguetes en la avenida de la Reina Victoria, 43.

D. Telesforo Sánchez Aldaba, para taller de carpintería en la calle del Cardenal Cisneros, 75.

D. Leopoldo Fariñas Martín, para venta de materiales de construcción en la calle del Divino Vallés, 5.

D. Nemesio González Maroto, para frutería en la calle de Emilia Ballester, 22.

D. Constantino Fernández Menéndez, para taller de encuadernación en la calle del Escorial, 9.

Lausanne (S. A.), para venta de relojes en la calle del Desengaño, 121.

D. Oscar Morf Hotz, para almacén de relojes en la calle de la Abada, 2.

D. Fernando Cler López, para almacén de relojes en la calle de la Abada, 2.

Doña Remedios Matías Vicente, para cacharrería en la calle particular de los Angeles, sin número.

D. Antonio Vique Manzano, para venta de muebles en la calle del Doctor Esquerdo, 97.

D. Antonio Martínez Arribas, para taller de encuadernación en la calle del Conde de Vallengano, 3.

D. Manuel Cos Borbolla, para almacén de bisutería en la calle de Jesús y María, 30.

D. Francisco Abancés Garza, para venta de libros rayados, como cambio de nombre, en la calle de Joaquín García Morato, 114.

Doña Soledad Coto Allande, para venta de vinos sin copeo en la calle de Joaquín María López, 60.

D. Francisco Alonso García, para fábrica de artículos de piel en la calle de López Silva, 4.

Doña Remedios López Rubio, para perfumería y venta de artículos de limpieza, quincalla y juguetes en la calle de Jerónima Llorente, 13.

Hermanos Sanz (S. L.), para venta de libros y papel por mayor y oficina de exportador en la calle de Gaztam-bide, 11.

Actividades Diversas del Espectáculo (S. A.), para domicilio social en la calle de Fuencarral, 125.

D. Pascual Moltó Pérez, para gestoría administrativa en la calle del Carmen, 27.

D. Manuel Molina Bibiana, para taller de instalador electricista, como cambio de nombre, en la calle de las Carolinas, 7.

D. Julio Martínez López, para venta de calzado fino en la calle de Argensola, 4.

Doña María de los Dolores Montón Ferrer, para obrador de modista sin géneros en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 71.

D. José Torrén Fernández, para venta de confecciones de niño en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 48.

Finanzauto (S. A.), para venta de automóviles, maquinaria agrícola y semillas en la calle de Atocha, 62.

D. Serafín Navajo Muñoz, para fábrica de churros en la calle de Martínez de la Riva, 16.

D. José Montañés Villa, para tienda de comestibles en la calle de Servator, 21 (Canillas).

D. Generoso Castellanos Ferruelo, para venta de mariscos, variantes y escabeches en la calle de las Maldonadas, 8.

Comercial Ibero Danesa (S. A.), para oficina de importador exportador en la calle de Moreto, 15.

D. Felipe García Plaza, para pensión en la calle Mayor, número 1.

D. Eusebio Muñoz de la Viña, para fábrica de aderezado de aceitunas en la calle de Oviedo, 25.

D. Eusebio Alvarez Rubio, para peluquería de caballeros en la calle de los Pinos Alta, 3.

D. Jesús García Menéndez, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de los Reyes, 6.

D. Aquilino Olalla Gil, para tienda de ultramarinos en la calle de la Sierra Vieja, 1.

Hidroeléctrica Vera (S. A.), para oficinas en la plaza de Santo Domingo, 13.

D. Antonio Martín Redondo, para venta de harinas y cereales en la calle de las Tabernillas, 6.

D. Tomás Reyes Senén, para venta de hierros por mayor, ferretería y maquinaria en la calle de las Mártires Concepcionistas, 7.

D. Manuel Sotillo Sotillo, para bodega en la calle de Robles, 11.

Ucín (S. A.), para domicilio social y almacén de hierros en la calle de San Antonio de Padua, 17.

Maquinaria Checa Vicent (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Sagasta, 23.

Suministros para Material Móvil (S. A.), para venta de artículos de carrocerías de automóviles y ferrocarriles en la calle de Santa Bárbara, 7.

D. Juan Salcedo Barrero, para venta de automóviles y accesorios en la calle de Trafalgar, 27.

Doña María San Juan Bedía, para taberna, como cambio de nombre, en la calle del Término, 13.

Doña Carmen Pernia Pernia, para lechería en la calle de Sánchez Pacheco, 47.

Compañía Ibérica de Transportes (S. A.), para venta de automóviles en el paseo de la Castellana, 13.

D. José Sevillano Puente, para venta de huevos, aves y caza en la calle de Antonio Toledano, 8.

Madrid, 23 de julio de 1956.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

SUBASTAS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de mayo último, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación, instalación de tuberías y bocas de riego y construcción de absorbaderos en el paseo de las Yaserías, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 3.740.765,80 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación.

Cuantos licitadores se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 72.963,40 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las partidas 22 y 23 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de julio de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación, instalación de tuberías y bocas de riego y construcción de absorbaderos en el paseo de las Yaserías.")

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., se ha enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar las obras de pavimentación, instalación de tuberías y bocas de riego y construcción de absorbaderos en el paseo de las Yaserías, y se compromete a tomar a su cargo ... (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que

han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1956.

(Firma del proponente.)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de mayo último, anunciar subasta pública para contratar las obras de variante del colector de Carabanchel Alto, en la calle de Calvo Sotelo, entre las de Madrid y General Ricardos, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.683.208,21 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación.

Cuanto licitadores se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 36.956,14 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las partidas 7.ª y 8.ª del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de julio de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de variante del colector de Carabanchel Alto.")

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., se ha enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar las obras de variante del colector de Carabanchel Alto, en la calle de Calvo Sotelo, entre las de Madrid y General Ricardos, y se compromete a tomar a su cargo ... (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que

han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1956.

(Firma del proponente.)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 18 de mayo último, anunciar subasta pública para contratar el suministro de las maderas que precisen durante el plazo de un año todos los Servicios y dependencias municipales, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo anual calculado de 225.000 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación.

Cuanto licitadores se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 5.625 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes a la Intervención de Villa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del suministro de las maderas que precisen durante el plazo de un año todos los Servicios y dependencias municipales.")

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., se ha enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar el suministro de las maderas que precisen durante el plazo de un año todos los Servicios y dependencias municipales, y se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que

han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1956.

(Firma del proponente.)

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación del primer acceso al barrio de Zofío.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de julio de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de la Macarena y Triana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de julio de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Costa Rica.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de julio de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de la Madre de Dios.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de julio de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de aceras en la carretera de Aragón, entre las calles de Marcelino Álvarez y Emilio Ferrari.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de julio de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

CONCURSOS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de mayo último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación, con ampliación de la calzada, de la calle de O'Donnell, entre la avenida de Menéndez Pelayo y la calle de Narváez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de julio de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de mayo último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación, con ampliación de la calzada, de la calle de O'Donnell, entre las de Narváez y Máiquez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días

antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de julio de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de mayo último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación, con ampliación de la calzada, de la calle de O'Donnell, entre las de Máiquez y Doctor Esquerdo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de julio de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de mayo último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación de la calzada central del paseo del Prado, entre las plazas de Cánovas del Castillo y del Emperador Carlos V.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de julio de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso anunciado para contratar las obras de pavimentación de la calle de Colombia, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 19 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el *Boletín Oficial del Estado* del día 23 de junio último.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicho nuevo concurso, transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de julio de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de junio último, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 25 motocicletas con destino al Servicio de Tráfico Urbano, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 38.000 pesetas unidad.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6.^a, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 28.500 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecha con cargo al capítulo III, artículo 1.º, partida 79, del vigente presupuesto de gastos del Interior.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de julio de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle del Marqués de Zafra.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de julio de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

SUBASTAS Y CONCURSOS
pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
30-7-1956	Obras de urbanización de la calle de Calatrava, entre la plaza de San Francisco y la calle de San Bernabé.—Presupuesto de contrata ...	598.295,99
31-7-1956	Obras de construcción de alcantarillado en la calle de Albasanz.—Presupuesto de contrata	1.819.082,68
1-8-1956	Obras de construcción de accesos a la estación de Campamento del ferrocarril suburbano.—Presupuesto de contrata	2.439.400,03
7-8-1956	Obras de reforma y ampliación de una planta en las escuelas unitarias de Hortaleza.—Presupuesto de contrata	199.737,55
9-8-1956	Obras de pavimentación de la primera fase del barrio del Tercio y Terol.—Presupuesto de contrata	1.311.801,91
11-8-1956	Obras de pavimentación de las calles de Vista Alegre, Zorzal y Pacorro.—Presupuesto de contrata ...	996.201,28
16-8-1956	Obras de pavimentación de la segunda fase del barrio del Tercio y Terol.—Presupuesto de contrata	894.547,61
	Obras de variante del colector de Carabanchel Alto en la calle de Calvo Sotelo, entre las de Madrid y General Ricardos.—Presupuesto de contrata	1.683.208,21
	Obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego y construcción de absorbedores en el paseo de las Yeserías.—Presupuesto de contrata	3.740.765,80
CONCURSOS		
7-8-1956	Obras de construcción de un evacuatorio subterráneo en la plaza del Dos de Mayo.—Presupuesto de contrata	283.034,06
16-8-1956	Obras de instalación de alumbrado en la calle de Antonio López.—Presupuesto de contrata	1.022.876,73
	Obras de pavimentación de la calle de Colombia.—Presupuesto de contrata	684.172,25
	<i>Para reclamaciones por ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i>	
23-7-1956	Obras de construcción de la primera fase del Monumento a los Caídos.—Presupuesto de contrata	3.213.638,16
23-7-1956	Adquisición de 29.000 kilos de leche en polvo, en sus clases de maternizada y ácida, con destino a la Institución Municipal de Puericultura.—Precio tipo	1.004.300
23-7-1956	Obras de ampliación de la calzada de la calle de Cea Bermúdez, entre las de Bravo Murillo y Guzmán el Bueno.—Presupuesto de contrata	2.059.773,49
	Obras de pavimentación de la calzada central del paseo del Prado, entre las plazas de Cánovas del Castillo y Emperador Carlos V.—Presupuesto de contrata	2.080.416

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
	Obras de pavimentación, con ampliación de la calzada, en la calle de O'Donnell, entre las de Máiquez y Doctor Esquerdo.—Presupuesto de contrata	1.849.755,58
	Obras de pavimentación, con ampliación de la calzada, en la calle de O'Donnell, entre las de Narváez y Máiquez.—Presupuesto de contrata	1.529.278,22
	Obras de pavimentación, con ampliación de la calzada, en la calle de O'Donnell, entre la avenida de Menéndez Pelayo y la calle de Narváez.—Presupuesto de contrata ...	1.913.973,19

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 62 de la calle de Canillas, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 21 de julio de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 19 de la calle de Coslada, con vuelta a la del Pilar de Zaragoza.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 23 de julio de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 55 del paseo de las Delicias.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 23 de julio de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 19 de septiembre de 1956